



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION Nro. R- 1735 -2025-UNSAAC

Cusco, 28 de noviembre de 2025

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N°. 1240-2025-URH/DIGA/UNSAAC de fecha 28 de noviembre de 2025, se dispone que el Dr. Eleazar Crucinta Ugarte, Rector de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, hará uso físico de sus vacaciones el día 01 de diciembre de 2025, correspondiente al periodo laboral 2024;

Que, ante la ausencia del señor Rector por el motivo señalado en el primer considerando se debe encargar las funciones de Rector de la UNSAAC, a la Dra. Paulina Taco Llave, Vicerrectora Académica de la Institución;

Estando a lo establecido, al artículo 73, inciso 73.1 del TUO de la Ley 27444 aprobado por Decreto Supremo 004-2019-JUS y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley Universitaria Nro. 30220 y Estatuto Universitario;

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- ENCARGAR**, las funciones de Rector de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco a la **DRA. PAULINA TACO LLAVE**, Vicerrectora Académica de la Institución, por el día 01 de diciembre de 2025, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**SEGUNDO.- DISPONER** que la Unidad de Red de Comunicaciones proceda a publicar la presente Resolución en la página web de la Institución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



TR.-RECTORADO.-VRAC.-VRIN.-OCI.-OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-U PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-DIGA.-U FINANZAS.-U ABASTECIMIENTO.-FACULTADES (18).-U RECURSOS HUMANOS.-SUBUNIDAD DE. EMPLEO.-SUBUNIDAD DE ESCALAFÓN (04).- DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE.- DRA. PAULINA TACO LLAVE.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.-A. JURÍDICA.-RED DE COMUNICACIONES.-ARCHIVO CENTRAL.-ARCHIVO.-SG/LRAC/MMVZ/MQL.

**Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.**

Atentamente.

